



U
N
I
V
E
R
S
I
D
A
D
E
S

P
A
R
T
I
C
I
P
A
N
T
E
S


UCA
Universidad de Cádiz


UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA


UNIVERSIDAD DE GRANADA


UNIVERSIDAD
PABLO DE
OLAVIDE


UNIVERSIDAD DE SEVILLA

JORNADA-SEMINARIO

**REFORMAS EN MATERIA SOCIOLABORAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA: UN PRIMER BALANCE Y RETOS PENDIENTES**

**BALANCE DEL COMPONENTE 22 DEL PLAN
RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA, EN
MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN SU PRIMERA FASE**

SEVILLA, 17 ENERO 2025

Dr^a Amparo M^a Molina Martín

Prof^a Titular de Universidad

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (UGR)

Esta conferencia/intervención es parte del Proyecto **PID2022-139488OB-100**



financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y FEDER/UE

[\[www.reincluye.es\]](http://www.reincluye.es)

[\[info@reincluye.es\]](mailto:info@reincluye.es)

[@re_incluye](https://twitter.com/re_incluye)

Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

P
A
R
T
I
C
I
P
A
N
T
E

SUMARIO

- Contexto o "marco" del Componente 22
- Reformas adscritas al C22 durante la 1^a fase del PRTR (2021-2023)
- Inversiones vinculadas al mismo C22 durante dicha 1^a fase
- Prestaciones no contributivas
- Ingreso Mínimo Vital
- Diversidad familiar
- PERTE de Economía Social y de los Cuidados
- Protección frente a las violencias machistas
- Protección internacional
- Protección de los consumidores
- CONCLUSIONES

Contexto o “marco” del Componente 22 (C22)

- Dentro del PRTR, y...
- como uno de sus “elementos estratégicos” (“*EL REFUERZO Y LA MODERNIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE CUIDADOS Y, EN GENERAL, DE LOS SERVICIOS SOCIALES*”), y...
- muy adecuado para la consecución, en especial, de su 3er “*Eje*” [de 4 (*)] u “*Objetivo transversal*” (“*IGUALDAD DE GÉNERO*” = “*medidas transversales orientadas a elevar la tasa de empleo femenino, a mejorar, fortalecer y reorganizar el sistema de cuidados de larga duración, a elevar el potencial educativo, la igualdad de oportunidades y a reducir la brecha digital*”) (*: “*TRANSICIÓN ECOLÓGICA*”, “*TRANSFORMACIÓN DIGITAL*”, Y “*COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL*”), e...
- integrando la Palanca nº VIII (“*NUEVA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y POLÍTICAS DE EMPLEO*”), comprensiva también del Componente 23 (“*Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo*”).

Reformas adscritas al C22 durante la 1^a fase del PRTR (2021-2023)

- C22.R1: Reforzar la atención a la dependencia y promover el cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración.
- C22.R2: Modernizar los servicios sociales públicos y dotarlos de un nuevo marco normativo.
- C22.R3: Aprobar una nueva ley de protección de las familias y de reconocimiento de su diversidad.
- C22.R4: Reformar el sistema de acogida humanitaria y de solicitantes de protección internacional en España.
- C22.R5: Mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado.

Inversiones vinculadas al mismo C22 durante dicha 1^a fase

- C22.I1 = Plan de apoyo y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.
- C22.I2 = Plan de modernización de los Servicios Sociales.
- C22.I3 = Plan “España país accesible”.
- C22.I4 = Plan “España te protege contra la violencia machista”.
- C22.I5 = Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida a solicitantes de asilo.

Prestaciones no contributivas (PNC) (1de2)

- C22.R5: "Mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado".
- Previsiones PRTR:
 - "Año 2020:
 - Q2: Aprobación del Ingreso Mínimo Vital (Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital).
 - Año 2021:
 - Q2: Definición y puesta en marcha del modelo de gobernanza para la inclusión, a partir del desarrollo reglamentario de la Comisión de seguimiento del IMV y del Consejo Consultivo del IMV.
 - Q4: Primera fase del procedimiento de reordenación y simplificación del sistema de prestaciones económicas no contributivas, comenzando por la modificación de la Ley del IMV a partir de una auto-enmienda para la mejora del IMV para las familias con menores a cargo.
 - Año 2022:
 - Q2: Reglamento general de desarrollo del IMV.
 - Q3: Plan para la reordenación y simplificación del sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado.
 - Q4: Desarrollo reglamentario del incentivo al empleo vinculado al IMV.
 - Año 2023:
 - Q3: Modificación normativa para la integración en el IMV de alguna de las prestaciones incluidas en el Plan para la reordenación y simplificación del sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado".

Prestaciones no contributivas (PNC) (2de2)

- Reformas de calado consumadas en el periodo 2021-2023:
No nos constan, salvo por la atribución a esta R5 de la creación del IMV (RD-ley 20/2020, luego Ley 29/2021) (sin perjuicio de *infra*, sobre IMV en concreto).
- Inversiones 2020-2026: 2'05 M€, para:
 - Contratos administrativos (análisis del sistema de PNC).
 - Encargo a medios propios (Secretaría General de Inclusión, como ejecutora de la Reforma).

Ingreso Mínimo Vital (IMV)

Punto de vista de la PROTECCIÓN SOCIAL:

- Ni Reforma ni Inversión específicas, pero sí "Objetivo" del Componente ("Se apoyará el crecimiento inclusivo, reduciendo la desigualdad de la renta y las tasas de pobreza extrema y moderada mediante el despliegue del Ingreso Mínimo Vital, y se racionalizará y modernizará el sistema de prestaciones económicas no contributivas").
- Apreciación: Incorporación de las medidas sobre el IMV a la reforma de las PNC.
- Materialización=pendiente (¿Periodo 2024-2026?), sin perjuicio de la actualización de cuantías, el Sello de Inclusión Social, compatibilidad, etc. (pequeños avances sin grandes resultados).

Punto de vista de las POLÍTICAS DE EMPLEO:

- Igualmente, ni Reforma ni Inversión específicas, pero sí "Objetivo" del Componente ("Se aumentará la tasa de empleo de las personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital mediante el desarrollo del incentivo al empleo y se mejorará la coordinación y la gobernanza entre los agentes relevantes para la política de inclusión").
- Asimismo, materialización pendiente (¿Periodo 2024-2026?).

Consideraciones críticas principales:

- Atribución de la creación del IMV a la ejecución del PRTR, y no del Semestre Europeo (vid supra).
- Descentralización: Promoción de la coordinación y la gobernanza entre los agentes relevantes para la política de inclusión.

Diversidad familiar

- C22.R3: "Aprobar una nueva ley de protección de las familias y de reconocimiento de su diversidad".
- Perspectiva de la PROTECCIÓN SOCIAL:
 - Coordinación de las prestaciones monetarias con las correspondientes del IMV.
 - Toma en especial consideración por parte de los Servicios Sociales (vid infra).

PERTE de Economía Social y de los Cuidados (ESyEC)

- “*En preparación*” desde 2022 (hacia el mes de abril, cuando el 2º Informe de Situación del PRTR).
- Aprobado en el Consejo de Ministros del 31 de mayo de 2022.
- Desarrollo/ejecución: solamente en parte, por únicamente estar puesto en marcha por medio del “Plan integral de impulso de la Economía Social”.
- Medidas: subvenciones, ayudas, ... (inversiones Next Generation).

Entretanto... (al respecto de la parte de "Economía de los Cuidados" del PERTE ESyEC)

... lo que tenemos es lo dispuesto en los siguientes "Objetivos generales" y "Líneas de actuación":

- "Objetivo general 2: Desarrollo e impulso de unos servicios avanzados en el ámbito de los cuidados, accesibles y centrados en las personas":
 - "Línea de actuación b.1: Profesionalización del sector de los cuidados sanitarios y de la dependencia":
 - Diagnóstico: mayoría de cuidadoras no profesionales.
 - Proyecto: inversión en formación.
 - Efectos planteados: elevar la cualificación y profesionalización, contribuir a mejorar sus condiciones laborales y reducir la precariedad y economía sumergida.
- ¿PROTECCIÓN SOCIAL? MÁS BIEN, INCLUSIÓN (Dependencia más como sector de actividad y menos como contingencia).
- Medidas en materia de Servicios Sociales:
 - Desinstitucionalización.
 - Comunitarización.
 - Inversiones...

Protección frente a las violencias machistas

- No Reforma específica, sino Inversión (C22.I4: "Plan España te protege contra la violencia machista").
- Consideración de PROTECCIÓN SOCIAL: Atención especial como colectivo vulnerable (en la legislación, por las Administraciones Públicas, etc. = omnipresente).
- Referente: Perspectiva de género (Eje nº 4 del PRTR = "Igualdad de género").

Protección internacional

- Propuesta (“plan”): Reforma del sistema de atención humanitaria y acogida (C22.R4).
- Medios/medidas:
 - Incremento de la capacidad y flexibilidad del sistema de acogida.
 - Refuerzo de la eficiencia del sistema en su dimensión prestacional.
- Materialización: Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional.
 - Contenido destacado 1 (Contenido general): Meta de la plena inclusión en la sociedad de las personas beneficiarias de protección internacional o del estatuto de la apatridia (consiguiente a la adquisición y consolidación de conocimientos y habilidades conforme a su itinerario individual de acogida).
 - Contenido destacado 2 (Contenido específico): Valoración de las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad durante su permanencia en el sistema de acogida de protección internacional.
- Inversión (C22.I5): 190 M€.

Protección de los consumidores

- Incorporado en la Addenda (ejecución de 2024 a 2026) como C22.R6 -Protección de consumidores en situación de vulnerabilidad social y económica- y C22.I6 -para un "Fondo de Impacto Social"-.
- ¿Relaciones con la PROTECCIÓN SOCIAL/INCLUSIÓN? Como colectivo vulnerable...

CONCLUSIONES

- Por encima de las Reformas, protagonismo de las Inversiones.
- Escasa consecución en el 1er periodo (PRTR=2021-2023) .
- Mantenimiento de Reformas e Inversiones para el 2º periodo (Addenda=2024-2026) .
- Heterogeneidad de contenidos/medidas desde el punto de vista de la Protección Social (interdisciplinar, intercompetencial, inter...).
- ¿Demasiado para llevar a término; para coordinar; para cubrir? (Nuevas instituciones, nuevos sistemas, nuevos modelos) .



Proyecto de Investigación

"Reformas sobre inclusión y empleo en el Plan de Recuperación, Trasformación y Resiliencia"



BALANCE DEL COMPONENTE 22 DEL PLAN RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN SU PRIMERA FASE

Amparo M^a Molina Martín

Gracias por su atención



info
+

www.reincluye.es
info@reincluye.es
[@re_incluye](https://twitter.com/re_incluye)